

Se actualiza el CUD: la lista completa de afecciones y enfermedades que reconoce el Certificado Único de Discapacidad

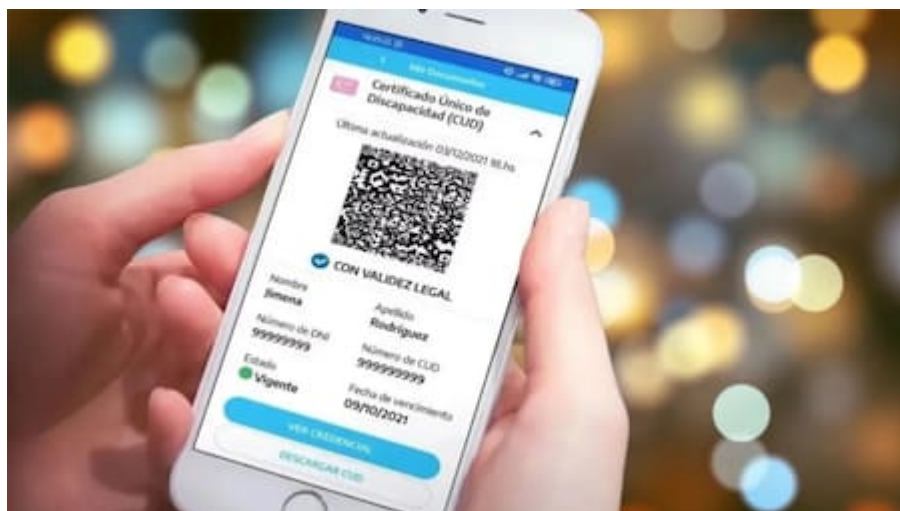
06/02/2026



Las personas con discapacidad tienen la oportunidad de solicitar **el CUD**, el documento que resulta fundamental por la prestación de servicios. Además, el **Certificado Único de Discapacidad** presenta **una serie de beneficios** y acceso a derechos como **la salud, la educación, el transporte, el empleo y la asistencia social**. Por esto, resulta importante conocer las afecciones que son reconocidas para obtener este carnet.

Tal como se describe en la página oficial, “el CUD es un documento público válido en todo el país que permite ejercer los derechos y acceder a las prestaciones previstas en las leyes nacionales 22431 y 24901. **La evaluación es realizada por**

una Junta Evaluadora interdisciplinaria que determina si corresponde la emisión del Certificado Único de Discapacidad. Su tramitación es voluntaria y gratuita».



El Certificado Único de Discapacidad (CUD) tiene validez en toda la Argentina. Foto: NA.

¿Cuáles son los 7 tipos de discapacidad que reconoce el CUD?

- **Discapacidad física o motora:** se trata de afecciones que afectan la capacidad de movimiento, como parálisis, debilidad muscular, amputaciones, espina bífida o parálisis cerebral.
- **Discapacidad sensorial:** incluye la discapacidad visual (ceguera o baja visión) y la discapacidad auditiva (sordera o pérdida de audición).
- **Discapacidad intelectual:** implica limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa, manifestándose en habilidades conceptuales, sociales y prácticas.



Certificado Único de Discapacidad. Foto: Pixabay

- **Discapacidad psicosocial:** son afecciones que afectan la salud mental y el comportamiento, como trastornos de ansiedad, depresión o esquizofrenia.
- **Discapacidad múltiple:** se refiere a la coexistencia de dos o más tipos de discapacidad simultáneamente.
- **Discapacidad del desarrollo:** incluye condiciones como el autismo y la discapacidad intelectual, que afectan el desarrollo y funcionamiento del cerebro.
- **Discapacidad del lenguaje y la comunicación:** son afectaciones que dificultan la capacidad de hablar, escuchar o procesar el lenguaje.

Beneficios del CUD en 2026

Además, se aclara lo siguientesobre los **derechos establecidos en la legislación vigente:**

- **Salud:** cobertura del 100% en las prestaciones de rehabilitación (medicamentos, equipamiento, tratamientos) que requiera en relación a lo que fue

certificado como discapacidad.

- **Transporte:** traslados gratuitos en el transporte público terrestre.
- **Asignaciones familiares:** ayuda escolar anual por hijo con discapacidad, asignación familiar por hijo con discapacidad, asignación por cónyuge con discapacidad.
- **Otros trámites:** exención de pago de peajes, impuestos (municipales, patentes, entre otros). En estos casos la exención debe solicitarse ante la autoridad de aplicación de cada normativa.
- **Símbolo Internacional de acceso:** libre estacionamiento, en los lugares permitidos, independientemente del vehículo en el que te traslades.



Certificado Único de Discapacidad. Foto: Argentina.gob.ar

¿Cómo se puede solicitar el CUD?

Para poder **solicitar el CUD o renovarlo**, hay que ingresar en el sitio **argentina.gob.ar** y completar el formulario con los datos de la persona para quien estará destinado el certificado.

Un consejo extra para tramitar el **CUD** es haber descargado en el celular la aplicación móvil **Mi Argentina** y completar los siguientes pasos: ir a la opción "Mis Documentos" y una vez allí elegir el recuadro que figura como "Mi Salud" para

acceder al CUD.

Hay que tener en cuenta que **este trámite de salud puede demorar varios días o incluso meses en ser finalizado con éxito**, dado que la Junta Evaluadora que es designada en cada caso necesita revisar toda la documentación antes de tomar la decisión de otorgar o no el CUD.

En caso positivo, se deberán **aportar los documentos o estudios que avalan** que la persona solicitante padece alguna enfermedad o discapacidad contemplada dentro del CUD.

Fuente: Canal 26